

**RESOLUCION DE GERENCIA No. 436 De junio 30 de 2015**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN  
INVITACION ABIERTA No. 003 de 2015**

El Gerente General de la Empresa de Desarrollo Urbano, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO**

- 1- Que la Empresa de Desarrollo Urbano (EDUA) adelantó el proceso de selección invitación abierta No. 003 de 2015, cuyo objeto es CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA ADECUACION DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA CANCHA DE FUTBOL LA NORMAL EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ-CHOCÓ, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 020 DE MAYO 22 DE 2015, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO Y LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO (EDUA).
- 2- Que en la página web de la entidad [www.edua.gov.co](http://www.edua.gov.co) el día 10 de junio del 2015, se publicaron los estudios previos, presupuesto oficial y proyectos de pliegos de condiciones, cronograma, resolución de apertura, términos definitivos, informe de evaluación entre otros.
- 3- Que dentro del cronograma del proceso se estableció el plazo para presentar observaciones a los proyectos de pliegos y a los términos definitivos, a los cuales no se presentó observación alguna.
- 4- Que dentro del plazo señalado en el cronograma para presentar ofertas, se recibieron las siguientes ofertas: Hifer S.A. y Comercializadora de Cementos y Materiales para la Construcción S.A.S.
- 5- Que el comité evaluador realizó la correspondiente evaluación de los requisitos habilitantes (componentes técnicos, legales y financieros) y de la oferta económica, contenidos en los términos de referencia definitivos, concluyendo que la oferta presentada por Hifer S.A: no fue Habilitada, por cuanto no cumple con unos requisitos entre otros; capacidad financiera, Registro único de proponentes en cuanto a las actividades solicitadas, etc, así mismo, la oferta presentada por Comercializadora de Cementos y materiales para la Construcción S.A.S. no fue habilitada pues no presenta certificación expedida por la revisoría fiscal en cuanto al paz y salvo de los aportes al sistema de seguridad social integral y Cajas de Compensacion Familiar

- 6- Que el informe de evaluación fue publicado en la página web [www.edua.gov.co](http://www.edua.gov.co) con el fin de que quede a disposición del oferente.
- 7- Que el día 30 de junio en audiencia el proponente Comercializadora de Cementos y Materiales para la Construcción S.A.S. subsano los documentos faltantes, y posteriormente el comité evaluador habilito la oferta presentada por este.

Por lo anteriormente expuesto, el Gerente general de la EDUA,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** adjudicar al COMERCIALIZADORA DE CEMENTOS Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A.S., con NIT No. 816.001.564-7, el proceso de selección invitación abierta No. 003 de 2015, que tiene por objeto: es CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA ADECUACION DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA CANCHA DE FUTBOL LA NORMAL EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ-CHOCÓ, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 020 DE MAYO 22 DE 2015, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO Y LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO (EDUA). por valor de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VENTISIETE PESOS/MCTE. (\$1.378.433.827.)

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos a partir de su comunicación

Dada en Armenia a los 30 días del mes de junio de 2015.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Original Firmado  
**SEBASTIAN CONGOTE POSADA**  
Gerente General

Proyecto: Jairo Ernesto Vargas Correa  
Abogado Contratista